

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54513 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 561/2012 por auto de fecha 15/10/2019 se ha declarado cumplido íntegramente el convenio suscrito por el deudor D. JOSÉ CARLOS SEOANE VALENZUELA, con DNI 51388933X y domicilio en calle Baracaldo, n.º 37, 28029 (Madrid), con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de este Juzgado de fecha 10/07/2015, dictada en este procedimiento concursal.

En Madrid, 15 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A190071216-1